



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0701-2018-UNAP
Iquitos, 01 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; siendo que los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, asimismo, el artículo 79° de la citada Ley, menciona: "Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponden";

Que, el artículo 86° de esta Ley también señala que: "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva es de un (1) curso por año...";

Que, con Decreto Supremo N° 003-2018-MINEDU se modifican los artículos 4° y 5° y de las Disposiciones Complementarias Finales de los "Lineamientos para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador" según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, aprobados por Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7°. De la condición del Docente Investigador del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 198-2017-CONCYTEC-P, dispone que: "Las universidades solo podrán considerar docente investigador a aquella persona natural que cuente con calificación vigente de investigador otorgada por el CONCYTEC y que cumpla con los estándares del SINACYT definidos por el CONCYTEC;

Que, esta designación es un logro importante en la carrera profesional del docente universitario porque contribuye a la generación de nuevos conocimientos, dignifica su labor profesional, méritos académicos y de investigación;

Que, en el marco de la celebración del LVI Aniversario del Funcionamiento de las actividades académicas de la UNAP, es procedente expresar el reconocimiento institucional a los docentes investigadores;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento institucional a los siguientes docentes investigadores:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0701-2018-UNAP

Nombrados:

Nº	Nombre(s) y Apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Facultad
1.	Waldemar Alegría Muñoz	Principal	Exclusiva	Ciencias Forestales
2.	Dora Enith García de Sotero	Principal	Exclusiva	Ingeniería Química
3.	Lastenia Ruíz Mesía	Principal	Exclusiva	Ingeniería Química
4.	Rodil Tello Espinoza	Principal	Exclusiva	Ciencias Forestales
5.	Luis Exequiel Campos Baca	Principal	Completa	Ciencias Biológicas
6.	Juan Carlos Castro Gómez	Asociado	Exclusiva	Ciencias Biológicas
7.	Fredy Francisco Ramírez Arévalo	Asociado	Exclusiva	Ciencias Forestales
8.	Wilfredo Ruíz Mesía	Asociado	Exclusiva	Ingeniería Química
9.	Fernando Tello Celis	Asociado	Exclusiva	Industrias Alimentarias
10.	Wilfredo Martín Casapía Morales	Asociado	Completa	Medicina Humana
11.	Homero Sánchez Ribeiro	Asociado	Completa	Ciencias Biológicas
12.	Hermann Federico Silva Delgado	Asociado	Completa	Medicina Humana

Contratados:

Nº	Nombre(s) y Apellidos	Facultad
1.	Liliana Ruiz Vásquez	Farmacia y Bioquímica
2.	Isaac Ocampo Yahuarcani	Ingeniería de Sistemas e Informática
3.	Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci	Medicina Humana
4.	José David Urquiza Muñoz	Ciencias Forestales
5.	César Johnny Ramal Asayag	Medicina Humana
6.	Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez	Farmacia y Bioquímica
7.	Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Ciencias Biológicas

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL